

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Repositorio Institucional del ITESO

rei.iteso.mx

Publicaciones ITESO

PI - Revista Análisis Plural

2011

Medios, acumulación y poder

Lay-Arellano, Israel T.

Lay-Arellano, I.T. (2011). "Medios, acumulación y poder". En Análisis Plural, segundo semestre de 2010. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/745>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:
<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

Sociedad

MEDIOS, ACUMULACIÓN Y PODER

▪ Israel Tonatiuh Lay Arellano* ▪

Desde hace varios años, hablar de los medios electrónicos de comunicación en nuestro país es adentrarse en una discusión sobre el desarrollo de la democracia y el crecimiento desmedido del poder de las empresas de radiodifusión, sobre todo de Televisa, TV Azteca, y los grandes grupos de radio, a través de la acumulación tanto de frecuencias como de otros medios de comunicación. Lo anterior, además de acaparar los mercados de la publicidad, que por ende deja grandes ganancias económicas a estas empresas, también les permite amasar una gran influencia, ya que se convierten en una moneda de cambio con la que negocian con altas personalidades tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, con quienes logran acuerdos de beneficio mutuo, sin importar los intereses del propio Estado ni los de la sociedad en general.

* Es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara, y miembro de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), Capítulo Jalisco.

En el segundo semestre de 2010 se suscitaron varios acontecimientos respecto a este tema, los cuales pueden agruparse en cuatro esferas: legislación; permisos y convergencia digital; la polémica licitación 21, y el derecho al acceso a la información. Es importante señalar que debido a lo actual de los fenómenos, el análisis académico se redujo a la discusión a través de los medios, sobre todo escritos, y a la postura sobre las coyunturas expresadas en columnas, textos hemerográficos y artículos de revistas especializadas. Quienes más participaron en este sentido fueron Miguel Ángel Granados Chapa, Raúl Trejo Delarbre, Gabriel Sosa Plata y Javier Corral, entre otros.

Este recuento, cronológico, señala las posturas entre los diversos actores, pero sobre todo da cuenta, como indicador implícito, por un lado, del avance de la democracia y, por el otro, de la lucha de los poderes fácticos por conservar y aumentar sus intereses, teniendo de su lado no sólo la legislación, sino el control de todos los medios de comunicación (radio, televisión, Internet y telefonía), lo que influye en el acceso de los ciudadanos a la información y, de nuevo como círculo vicioso, en la toma de decisiones de los mexicanos y, por ende, en su impacto en la democracia misma.

1. Permisos y convergencia digital

En cuanto al rubro de permisos, a mediados de agosto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) otorgó 25 frecuencias de televisión al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, con el objetivo de ampliar la red nacional del Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional (IPN). De estas frecuencias, 13 son digitales y 12 analógicas. Así, se cubrirían 12 ciudades con un canal de señal analógica y otro digital “espejo”; estas plazas son Guadalajara, Monterrey, Puebla, León, Morelia, Celaya, Hermosillo, Coahuila, Mérida, Oaxaca, Xalapa y Tampico. Mien-

tras que la última señal digital se presume que sería otorgada a la Presidencia de la República, para transmitir el proyecto México al Día.

Sobre la convergencia digital, en su cuarto informe de gobierno, el presidente Felipe Calderón anunció la reducción del llamado apagón analógico de 2021 a 2015, refrendado con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente (2 de septiembre de 2010). Al respecto, Gabriel Sosa señaló que:

el anuncio presidencial es una buena noticia porque se atiende una vieja demanda: la reducción del plazo del apagón analógico (de 2021 a 2015), la posterior liberación de las frecuencias analógicas para nuevos servicios de telecomunicaciones y el impulso de un esquema que facilite a la población adquirir receptores o decodificadores para la recepción del nuevo servicio.¹

En contraparte, Javier Corral argumentó su punto en contra del decreto, al señalar que:

es un decreto insuficiente y tramposo, colocado como distractor de la polémica licitación 21... requiere de una lectura a conciencia de varios documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación. En primer lugar, del decreto que publicó Fox (2/07/04), donde se definieron los dos hechos jurídicos más relevantes de la política de transición tecnológica: el estándar tecnológico A/53 ATSC así como la decisión que permitió a los concesionarios conservar un canal de 6 Mhz para transmisiones analógicas y que obtuvieran la asignación “temporal” de un canal adicional con el mismo ancho de banda del espectro

1. Gabriel Sosa Plata. “Calderón controla ahora la transición digital”, en *El Universal*, “Columna Telecom y Medios”, México, 3 de septiembre de 2010.

radioeléctrico (canal espejo) donde se realizaría el tránsito de señales. El decreto del 2 de septiembre pasado repite básicamente las líneas de aquél, y no modifica ni el estándar, ni el ancho de banda; la única diferencia es que en lugar de determinar el “apagón analógico” en el 2021, lo adelanta cinco años para ver a plenitud la era digital.²

El Poder Legislativo respondió presentando una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), argumentando que el Ejecutivo Federal invadía facultades de la Cofetel. El 20 de octubre, la ministra Olga Sánchez Cordero dictó la suspensión provisional del decreto presidencial. Como respuesta, tanto la Presidencia de la República como la Cofetel, interpusieron cuatro recursos de reclamación, los cuales fueron desechados por la Segunda Sala de la SCJN por cuatro votos contra uno, el 1 de diciembre de 2010.

2. Legislación de medios

En los últimos años se le conoce, coloquialmente, como legislación de medios a la que regula estos rubros, y que hasta el día de hoy está compuesta por la *Ley Federal de Radio y Televisión* (LFRT) y la *Ley Federal de Telecomunicaciones* (LFT). Para la segunda mitad de 2010, la discusión para reformar la legislación de medios fue la gran ausente, pues debemos recordar que durante el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura federal (febrero-abril de 2010), se tenían dos proyectos:

2. Javier Corral. “Respuesta sobre la televisión digital”, en *El Universal*, México, 21 de septiembre de 2010.

1. El dictamen conjunto de la Comisión de Comunicaciones del Senado de la República, de las iniciativas para reformar la LFRT presentadas por los senadores Carlos Sotelo, cuya redacción retoma en su mayoría las conclusiones del *Grupo Plural*, y Manlio Fabio Beltrones que propuso el refrendo administrativo de concesiones (prórroga automática).
2. La iniciativa para crear la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Contenidos Audiovisuales*, presentada por el diputado Javier Corral y por el senador Gustavo Madero, el 8 de abril de este año, en ambas cámaras respectivamente. Esta iniciativa fusionaría las actuales LFRT y LFT.

Javier Corral convenció a los legisladores de izquierda de apoyar su iniciativa, que en el papel sí tenía mayores beneficios tanto para la industria nacional como para la sociedad en general; incluso, en un primer momento, el documento tuvo el aval del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN) y del propio presidente Felipe Calderón; sin embargo, el periodo ordinario de sesiones terminó el día 30 de abril sin que pudiera emitirse el dictamen de esta iniciativa y con el retiro del apoyo del CEN panista y de Calderón.

Lo anterior creó la expectativa de una posible amplia discusión en el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura Federal, el cual inició el día 31 de agosto de 2010, ya que se sabe que cuanto más próximo esté un proceso electoral importante, como el del Estado de México en julio de 2011, las posibilidades de cerrar filas para aprobar un proyecto legislativo, que beneficia a la mayoría y no a Televisa, son nulas por el interés de los propios políticos y sus aspiraciones, lo cual se convierte en moneda de cambio en el tema de la reforma a la legislación de medios.

3. Poderes fácticos y sociedad civil

No cabe duda, para quienes han analizado la discusión de la reforma a la legislación de medios desde 2001, que el poder fáctico de los grandes consorcios de radiodifusión también bloqueó la posibilidad de dictaminar la *Iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales*. Los poderes fácticos son aquellos entes que desafían al poder institucional, y que bajo diversos mecanismos minan la acción y respuesta del Estado, y aunque utilicen las vías institucionales, principalmente a través del cabildeo, no significa que recurran a prácticas legítimas, sino que también presionan y chantajejan, para alcanzar sus objetivos.

Enrique Sánchez Ruiz retoma el concepto de poder fáctico en su participación en el libro *La “Ley Televisa” y la lucha por el Poder en México*, donde señala que:

el poder fáctico es el que se ejerce fuera de los ámbitos formales, que no coincide con el aparato del Estado. El poder fáctico se ejerce de *hecho* —tácticamente— no de *iure* —legalmente. Sin embargo, no necesariamente es ilegal o ilegítimo. La mayor parte de las veces no es necesario que se imponga por la fuerza, le basta con explicitar, o incluso con sugerir sus deseos para que se conviertan en realidad. La clave de su ejercicio es su capacidad de control de recursos externos a la política. Ejemplos de poderes fácticos son la Iglesia —católica, en el caso de México—, el narcotráfico, los empresarios —algunos individualmente, otros mediante empresas especialmente poderosas, o por los organismos cúpula—, y los medios, particularmente en la actualidad, la televisión.³

3. Enrique Sánchez Ruiz. “Poderes fácticos y gobernabilidad autoritaria. La Ley Televisa como estudio de caso”, en Alma Rosa Alva y Javier Esteinou (coords.). *La “Ley Televisa” y la Lucha por el Poder en México*, México, UAM, 2009.

Por otro lado, si bien no se puede señalar como un contrapeso, en el sentido de tener las mismas condiciones de poder económico y sobre todo de exposición en los medios, sí se debe reconocer que diversos grupos de la sociedad civil han logrado llamar la atención sobre los acuerdos y las acciones entre las empresas radiodifusoras y el Estado mismo, haciendo del conocimiento público lo “oscuro” de tales negociaciones. Asimismo, han sido estas asociaciones⁴ las que han participado muy de cerca en la discusión de la reforma a la legislación de medios desde marzo de 2010, las que apoyaron la iniciativa de *Ley Federal de Telecomunicaciones y Contenidos*

-
4. Agencia de Información NotieSe, Alianza de Editoriales Mexicanas Independientes, Alianza Socialista A.C., Al Consumidor A.C., ANDEN, Article 19 (Oficina México y Centroamérica), Asociación Mexicana de Comunicadores e Investigadores de la Radio (AMCIR), Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), Asociación Mexicana de Productores Independientes (AMPI), Calacas y Palomas, Católicas por el Derecho a Decidir, Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” A.C., Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P.” A.C., Centro e Información de la Mujer (CIMAC), Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Ciudadanos En Movimiento por Tlalpan, Colectivo 1060, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Comunicación Comunitaria, Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Cronopio, Periodismo Cultural, El Barzón Nacional, Equipo Cívico, Federación Internacional de Periodistas, Federación Mexicana de Sociedades Cooperativas y Medios, Fomento Cultural y Educativo A.C., Frente Nacional contra Wal-Mart, Frente por la Libertad de Expresión Alfredo Jiménez Mota, Fundación Manuel Buendía, GENES Mujeres Pro Salud A.C., Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (INCIDE Social, A.C.), Instituto de Estudios para la Transición Democrática A.C., Instituto Mexicano de Educación para el Consumo A.C., Intermedios, Organización de Profesionales de la Comunicación A.C., La Chancla Producciones S.A de C.V., Letra S, Sida Cultura y Vida Cotidiana, Mujeres en Frecuencia, Observatorio Ciudadano de Medios Electrónicos, Observatorio Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación, Paz con Democracia, Poder del Consumidor, Propuesta Cívica A.C., Radio la Voz de los Campesinos, Huayacocotla, Ver., Revista *Contralínea Sinaloa*, Servicios para una Educación Alternativa A.C., EDUCA / Oaxaca, SHOTTAMA A.C., Sindicato de Radio Educación, Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ), Sociedad de ex alumnos del CUEC, Sociedad Mexicana de Directores y Realizadores de Obras Audiovisuales.

Audiovisuales, y se constituyeron en uno de los frentes para denunciar las irregularidades de la licitación 21.

Hasta hace poco tiempo, en los círculos académicos en México, se les llamaba sociedad civil a diversos grupos de individuos cuyos objetivos se presumían públicos y se diferenciaban de las acciones emprendidas por el Estado y por el mercado. Sin embargo, una gran parte de estas asociaciones comenzó a operar en aquellas áreas que si bien eran tarea del Estado, éste no las llevaba a cabo. Este grupo de organizaciones tomó como su objetivo la asistencia social. De igual manera, grupos de empresarios comenzaron a autodenominarse “sociedad civil”, emprendiendo proyectos que, desde su perspectiva y justificación, también eran actividades propias del Estado, pero abandonadas por el mismo.

Debido a que la conceptualización sobre la sociedad civil es compleja, y no es el tema de este texto, podemos señalar que las organizaciones de la sociedad civil a las que aquí nos referimos están compuestas por grupos, diferentes entre sí, que aunque pudieran mantener objetivos particulares coinciden en una meta unidireccional, o un propósito con una serie de objetivos encaminados a uno general. Su carácter de homogeneidad no se deriva porque todos sus integrantes sean iguales o pertenezcan a un mismo gremio, sino por el objetivo común que se fija y los mecanismos que se siguen para alcanzarlo. Quizás una de sus características contemporáneas más importantes sea su capacidad para elevar algún tema o preocupación a la discusión de la agenda pública.

Esta característica ha permitido a estos grupos de la sociedad civil no sólo hacerse escuchar en los foros de consulta sobre la reforma a la legislación de medios, sino convertirse en un frente vigilante de las acciones de las empresas mediáticas en ese tema, además de ser una voz audible que ha denunciado las irregularidades de las licitaciones de las porciones del espacio radioeléctrico, conocidas como licitación 20 y 21, así como las intenciones de “madruguetes” de muchos otros proyectos en esta materia.

4. La licitación 21, al más puro estilo de narración futbolera

Sobre la famosa licitación 21, sus antecedentes se remontan a septiembre de 2009, cuando la Cofetel invitó a diversas empresas internacionales a participar en licitaciones del espectro radioeléctrico. Un mes después, el 20 de octubre de 2010, la Cofetel definió la convocatoria para licitar diversas bandas del espectro radioeléctrico, y el 14 de diciembre publicó las Bases de licitación para el otorgamiento de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para el acceso inalámbrico en el segmento 1710-1770 MHz.

El 23 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para la licitación 20 y 21; en la primera estaban interesados 44 participantes,⁵ resultando ganador la empresa española telefónica (Pegaso comunicaciones y sistemas, S.A. de C.V.),⁶ mientras que en la segunda fueron 49,⁷ declarando ganador a la alianza Nextel-Televisa,⁸ que pagaría por la subasta para asignar las franjas de 1740 a 1755 MHz y de 2140 a 2155 MHz sólo 180 millones de pesos, cuando su precio comercial superaba los cinco mil millones de pesos.

Lo anterior hizo pública la preferencia por esta dupla, lo cual fue cuestionado casi de inmediato por la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), que envió una carta de protesta al maestro Mony de Swaan, presidente de las Cofetel, el 23 de julio de 2010, donde señalaba, entre otras cosas, que:

-
5. Véase http://www.cft.gob.mx/es/Cofetel_2008/interesados_en_la_licitacion_20
 6. Véase http://www.cft.gob.mx/work/models/Cofetel_2008/Resource/10198/1/PVMA_Lic_20_vF.pdf
 7. Véase http://www.cofetel.gob.mx/es/Cofetel_2008/interesados_en_la_licitacion_21
 8. Véase http://www.cofetel.gob.mx/work/models/Cofetel_2008/Resource/10404/1/PVMA_Lic_21_vF.pdf

La COFETEL está a tiempo de impedir ese nuevo obsequio a *Televisa* y socio. El artículo 17 de la Ley Federal de Telecomunicaciones señala: “Cuando las proposiciones presentadas en la licitación pública no aseguren las mejores condiciones para la prestación de los servicios, las contraprestaciones ofrecidas no sean satisfactorias a juicio de la Secretaría o no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, se declarará desierta la licitación y podrá expedirse una nueva convocatoria... El monto que ofrecieron *Televisa* y *Nextel* por 30 Megahertz en todo el país, es varias veces menor a los que han propuesto otras empresas por segmentos más estrechos del espectro radioeléctrico. Tan sólo en la misma subasta, otra empresa se comprometió a pagar 1 059 millones de pesos por 10 Megahertz en una sola de las 9 regiones en las que está organizada la distribución de frecuencias.

Gabriel Sosa publicó en su columna “Telecom y medios”, el 6 de agosto, las cifras de lo que esto significaba:

Total de Mhz por asignar a nivel nacional, luego de culminar el proceso: 540. De éstos, 270 (es decir, el 50%) serían para *Televisa-Nextel*. Los otros 270 (el 50% restante) se repartiría entre *Telcel* (210 MHz) y *Telefónica* (60 MHz). Contraprestación inicial: por el 50% de las frecuencias la alianza *Televisa-Nextel* pagaría 180.3 millones de pesos; por el 39% *Telcel* destinaría 3 mil 793.8 millones de pesos y por el 11% *Telefónica* pagaría mil 273.88 millones de pesos.⁹

9. Gabriel Sosa Plata. “Las cifras del escándalo”, en *El Universal*, “Columna Telecom y Medios”, México, 6 de agosto de 2010.

Este proceso, abiertamente desvergonzado, provocó la reacción de diversos actores. En la prensa escrita, el Grupo Reforma fue uno de los que mayormente criticó las irregularidades del proceso,¹⁰ mientras que la empresa de telefonía celular *Iusacell* denunciaba las irregularidades tanto en la licitación 20 como en la 21. A continuación siguió una serie de declaraciones, acusaciones y defensas en los medios de comunicación, sobre todo escritos, y diversas acciones jurídicas: en la sesión del 11 de agosto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, después de una acalorada discusión entre los legisladores Javier Corral Jurado, Rubén Camarillo Ortega, Carlos Sotelo García, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Guerrero Castillo y Jorge Carlos Ramírez Marín, se aprobó un punto de acuerdo para exhortar a la Cofetel a declarar desierta la licitación 21.¹¹

Al más puro estilo de narración futbolera, entre el 25 de septiembre y el 10 de octubre se otorgaban suspensiones provisionales para detener la entrega del título de concesión a Televisa-Nextel a través de un juzgado de distrito en materia administrativa, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) desatendía las notificaciones, y después esas mismas suspensiones eran revocadas por tribunales colegiados de distrito en materia administrativa. Tal era el grado de escándalo que hacia el 18 de octubre, Televisa anunciaba la ruptura de su alianza con Nextel. Mientras que esta decisión fue vista por analistas y académicos como la confirmación de la irregularidad del proceso, la AMEDI la señalaba como “la evidencia de la errónea política del gobierno del presidente Felipe Calderón para favorecer a la propia *Televisa*”. Por su parte, los exsocios argumentaban

10. Ello le valió un linchamiento mediático al Grupo Reforma por parte de Televisa en los primeros días de septiembre de 2010, quien lo acusó de que en los anuncios clasificados de sus medios impresos fomentaba la prostitución y la trata de blancas. Esto se aborda en el último punto de este texto.

11. Véase <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4&sm=2&f=2010/8/11>

que se habían percibido riesgos, por lo que la disolución de la alianza fue de mutuo acuerdo.

El 9 de noviembre se dio a conocer, en la prensa nacional, que la Auditoría Superior de la Federación había iniciado una investigación a la SCT para determinar las probables irregularidades en el otorgamiento de la licitación 21, y que dicho proceso arrojaría resultados en febrero de 2011. El 25 de ese mes, el diputado Javier Corral presentó un punto de acuerdo para exhortar a la SCT a revocar el título de concesión que se le otorgó a la sociedad conformada por *Televisa-Nextel*, y a reponer la licitación 21, el cual fue aprobado por la mayoría de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y por unanimidad en el resto de las bancadas.

En una de las últimas acciones de la Cofetel, quizás por la presión ejercida en este evento o como medio para tratar de limpiar su imagen, la Comisión convocó a consultas públicas sobre aspectos técnico-regulatorios de las bandas de 700 MHz, 1.7 / 2.1 GHz, y 3.4/3.7 GHz, las cuales se llevaron a cabo entre el 18 de noviembre y el 19 de diciembre de 2010, y consistieron en ingresar y responder a una serie de cuestionarios, previo registro de los interesados.

5. Derecho al acceso a la información

Dejamos como último punto en este texto el derecho al acceso a la información, ya que en la coyuntura de la licitación 21, tanto Televisa como el gobierno federal mismo atentaron contra la libertad de expresión, y por ende contra el derecho al acceso a la información. Como se mencionó más arriba, el Grupo Reforma fue uno de los medios impresos que más criticó las irregularidades de dicha licitación. Esto ocasionó que Televisa, en su noticiario de Joaquín López Dóriga, el día 30 de agosto, comenzara “la persecución” contra este medio.

En ese primer embate, López Dóriga señalaba que Alejandro Junco, dueño del periódico *El Norte y Reforma*, entre otros, había abandonado Monterrey para irse a Austin, Texas, por la ola de violencia desatada en esa ciudad. Veladamente, el conductor asociaba el cambio de residencia del empresario con el calificativo de “cobarde” como Lorenzo Zambrano, presidente del Grupo Cemex, llamaba a quienes dejaban la ciudad por los problemas de inseguridad.

Entre el 6 y el 9 de septiembre, los ataques de Televisa en el noticiario subieron de tono, al denunciar que en los anuncios clasificados del periódico *Metro* se promovían los servicios sexuales de hombres y mujeres. Además de provocar la reacción de diversos actores, políticos y sociales, cuyas respuestas eran inducidas en contra de *Metro*, Jenaro Villamil señaló el verdadero punto de importancia en esta campaña: “no hubo equidad ni correspondencia entre el nivel del ataque emprendido en la pantalla con las críticas y los argumentos que se ventilaron en algunos medios impresos”.¹²

Otro ataque a un medio impreso por parte de Televisa fue a la revista *Proceso*, a la cual acusó de estar ligada al narcotráfico en su noticiero del día 1 de diciembre, a raíz de la filtración de las declaraciones de Sergio Villarreal Barragán, alias *El Grande*, quien mencionó que pagó al reportero Ricardo Ravelo, de esa revista, la cantidad de 50 mil dólares por no mencionarlo en su trabajo periodístico. Obviamente este semanario también fue uno de los medios que criticó las anomalías de la licitación 21.

De igual manera, la televisora emprendió embestidas sistemáticas contra Carmen Aristegui, Miguel Ángel Granados Chapa, Javier Corral, Guadalupe Loaeza, entre otros, a causa de sus posturas con referencia a

12. Jenaro Villamil. “Macartismo en Televisa”, en *Columna Medios, política y diversidad sexual*, 2010. Disponible en <http://jenarovillamil.wordpress.com/2010/09/28/macartismo-en-televisa/>

la licitación 21. En un primer momento esto constituyó, como ya se mencionó, un ataque a la libertad de expresión, que tanto pregona Televisa consagrar, pero el resultado más importante de este hecho es que el segregar a estos actores, o el influir mediáticamente para que los ciudadanos se aparten de ellos, constituye una restricción de otras fuentes de información diferentes de Televisa (y TV Azteca), y por lo tanto representa una reducción en el acceso a la información, ya que ¿de qué sirve contar con ese derecho si los medios son siempre los mismos?

6. Conclusiones

Retomando dos de los eventos aquí descritos, la falta de discusión en el Congreso de la Unión sobre el avance en la reforma a la legislación de medios, y el proceso de la licitación 21, podemos concluir que hay una contradicción entre el discurso del gobierno sobre el desarrollo de nuestra democracia, y las acciones que observamos en estos ejemplos. La acumulación de los instrumentos de los medios de comunicación en manos de los actores tradicionales no sólo supone el crecimiento de su poder de influencia en el Estado, sino en la cada vez mayor restricción a un acceso confiable y legítimo a la información para todos los ciudadanos, al ser la misma fuente de ésta para todos los canales de información.

Desde un punto de vista de sentido común no se puede entender que el gobierno federal haya declarado ganadora de la licitación 21 a una oferta más de 28 veces menor que la de su cercano competidor; sin embargo, se puede intuir que este resultado es la moneda de cambio del “pago de facturas” del presidente Calderón por su triunfo en 2006 o, peor aún, el pago adelantado de la labor mediática en favor del candidato del PAN, ya sea en las elecciones locales de 2011 o en las federales de 2012.

Aun cuando se disolvió la alianza entre Televisa y Nextel, la Cofetel se negó a revocar el título de concesión y a reponer el proceso de la licitación 21, argumentando que el mismo tomaría varios meses, lo que afectaría al desarrollo de las telecomunicaciones en México. Sin embargo, con esta decisión todos pierden, incluido el Estado mismo, que desaprovecha la oportunidad de obtener cinco mil millones de pesos, y la propia Televisa, que por ahora pierde la oportunidad de explotar comercialmente la banda licitada.

Finalmente, este proceso ha sido un claro ejemplo de los mecanismos de influencia de los poderes fácticos en el Estado mexicano, pero también cómo diversas organizaciones de la sociedad civil lo han seguido a detalle, denunciando las irregularidades, la falta de democracia y el peligro para el derecho al acceso a la información de todos los mexicanos.